

Lisa Hilbink, *Jueces y política en democracia y dictadura. Lecciones desde Chile, México*, Flacso México, 2014, 404 pp.

*Perfiles Latinoamericanos* | Reseña  
vol. 23 | núm. 46 | 2015  
pp. 233-235

La literatura sobre el Poder Judicial en América Latina ha crecido en los últimos años. Las preguntas recurrentes buscan explicar el comportamiento de los jueces bajo distintos contextos institucionales e indagan en las motivaciones detrás de sus decisiones y en los factores que los llevan a actuar como árbitros entre poderes o garantes de los derechos humanos. El enfoque teórico que ha predominado en la región es el estratégico que supone que los jueces son actores racionales que buscan maximizar sus utilidades y recursos.<sup>1</sup>

En este sentido, el libro de Lisa Hilbink, *Jueces y política en democracia y dictadura. Lecciones desde Chile* explica en cinco capítulos el comportamiento de los jueces chilenos desde 1964 hasta el año 2000 a través de las decisiones judiciales en materia de derechos civiles y políticos y de 115 entrevistas con jueces, exministros de justicia, académicos y abogados litigantes. Una pregunta orienta el trabajo: ¿por qué los jueces chilenos nombrados en un régimen democrático decidieron apoyar políticas autoritarias? Su andamiaje teórico es, por un lado, el institucionalismo de la elección racional con énfasis en la mirada estratégica de los jueces y, por otro, el institucionalismo histórico centrado en los rasgos normativos de la conducta judicial.

Ejes fundamentales del libro son la descripción y la explicación de cómo Pinochet y los militares llegaron al poder en 1973 y cómo, desde entonces, los ministros de la Corte mostraron una cercanía con el poder político. Los jueces que querían conservar su trabajo y ascender en su carrera debían distanciarse

---

1 Gretchen Helmke, y Julio Ríos-Figueroa, 2010, "Introducción", en Gretchen Helmke, y Julio Ríos-Figueroa (coords.), *Tribunales constitucionales en América Latina*, México, Poder Judicial de la Federación, pp.1-46.

de los temas políticos y apearse a lo “estrictamente jurídico”. De esta forma, la Suprema Corte de Justicia no defendió los derechos humanos ni las libertades sino que respaldó las decisiones del régimen militar. Las denuncias de tortura o de desapariciones no se investigaron o se ignoraron y se aceptaron las versiones gubernamentales argumentando razones de Estado. Los jueces defendieron principios como la propiedad privada y la libre empresa y no mostraron un compromiso con valores democráticos, ¿por qué los jueces se comportaron de esta forma?

Lisa Hilbink discute con hipótesis alternativas sobre esta conducta de los jueces chilenos: *a)* la variable del régimen político que subraya la manipulación del Poder Judicial por parte de los militares, *b)* la explicación actitudinal centrada en las preferencias políticas y personales de los jueces, *c)* la posibilidad de que los jueces estaban defendiendo sus intereses de clase tanto en contextos democráticos como autoritarios, *d)* o que el positivismo legal fue uno de los factores que generó en los jueces apego y apoyo a las decisiones del régimen.

Para la autora estas hipótesis no logran dar cuenta del comportamiento del Poder Judicial en democracia y dictadura. El libro expone que la conducta de los jueces en el pasado inmediato de Chile se explica más bien por una estructura institucional: “reglas formales que determinan la relación de los jueces entre sí y con otras ramas del Estado, las que ofrecen incentivos y desincentivos para determinados comportamientos” (55),<sup>2</sup> entrelazada con una ideología —entendida como la “comprensión que se tiene del rol social de la institución de la que los jueces forman parte, cuyo contenido es sostenido a través de sanciones formales, y de normas y códigos informales dentro de dicha institución” (55)— anclada en la formación del Poder Judicial chileno en el que se privilegió el factor “apolítico” como rasgo de identidad de la función jurisdiccional.

El “apoliticismo” tiene sus orígenes en la conformación histórica de dicho Poder Judicial a lo largo del siglo XIX y en las reformas constitucionales del XX. Esa conformación hizo que los jueces fueran concebidos como aplicadores de la ley, y como figuras cercanas al Ejecutivo. La columna vertebral de la ideología del juez chileno era un rol pasivo que evitaba desafiar al presidente, y que estaba próxima a los intereses conservadores.

La estructura institucional revela por qué los jueces chilenos no respaldaron ni protegieron los derechos humanos y las libertades. Una estructura jerárquica de control interno de los jueces sostenida en la idea del “apoliticismo” generó jueces conservadores y conformistas. Los jueces chilenos, en su mayoría, venían de sectores sociales bajos y habían elegido la carrera judicial con el fin de lograr estabilidad laboral. Su ascenso en la carrera profesional al interior de la estructura judicial dependía de su comportamiento y de disciplinarse a las directrices

---

2 Las páginas citadas proceden de la edición de Flacso México que aquí se reseña.

marcadas por sus superiores. Para los jueces inferiores desafiar las posturas establecidas por la Suprema Corte significaba arruinar su futuro y su carrera profesional. El ambiente en el que se desenvolvía este Judicial carecía de incentivos para desafiar el poder político y para desplegar una cultura jurídica de respeto y apego a los valores democráticos liberales.

Después de la caída de Pinochet, los jueces chilenos mantuvieron su apego al régimen militar puesto que cerraron los casos de desapariciones y violaciones de los derechos humanos. Los cambios en el comportamiento judicial solo sobrevinieron con las reformas institucionales y la detención de Pinochet en Londres.

El libro de Hilbink aporta ideas centrales para el debate sobre el comportamiento de los jueces en contextos democráticos y autoritarios. Desde el mirador teórico del nuevo institucionalismo, enfatiza cómo los rasgos del diseño institucional explican un Poder Judicial alejado de los valores liberales de un régimen democrático. En este argumento dos ideas son fundamentales. La primera es que, para la autora, un Poder Judicial construido sobre el principio del “apoliticismo”, con el propósito de la profesionalización de la actividad jurisdiccional, genera jueces conservadores, distanciados de las libertades y los derechos humanos. Para que los jueces y ministros ejerzan su profesión con apego a los derechos humanos y permanezcan del lado del ciudadano en un régimen democrático, el diseño institucional debe considerarlos como actores políticos con un margen para enunciar lo que dice el derecho y ellos, a su vez, deben concebirse a sí mismos como representantes de la ciudadanía e involucrar a la sociedad en sus decisiones.

La segunda es sobre la independencia judicial. En el caso chileno, la independencia formal de los jueces fue respetada por los militares, sin embargo, la independencia no necesariamente está vinculada con un comportamiento apegado a los valores del liberalismo y de la democracia. Un Poder Judicial independiente es condición necesaria pero no suficiente para tener jueces garantes de los derechos humanos y de los valores democráticos.

La traducción al español del trabajo de Lisa Hilbink<sup>3</sup> es de celebrarse porque destaca elementos claves para la discusión de la conducta de los jueces en América Latina. Se ha agregado, además, un capítulo en coautoría de Lisa Hilbink y Javier Couso: “Del quietismo al activismo incipiente: las raíces institucionales e ideológicas de la defensa de los derechos en Chile”. El trabajo permite comprender la evolución y los cambios en el Poder Judicial chileno.

## Josafat Cortés Salinas\*

---

3 El libro apareció primero en inglés en 2007: Lisa Hilbink, *Judges Beyond Politics in Democracy and Dictatorship. Lessons from Chile*, Nueva York, Cambridge University Press, 304 pp.

\* Estudiante del Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales de la Flacso México.